



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CST(S-1)/4
19 de agosto de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Primera reunión especial
Estambul, 3 a 6 de noviembre de 2008

Tema 4 del programa provisional
El marco y plan estratégico decenal para mejorar
la aplicación de la Convención - Comité
de Ciencia y Tecnología

**EL MARCO Y PLAN ESTRATÉGICO DECENAL PARA MEJORAR
LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN - COMITÉ
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Nota de la secretaría

Resumen

La Conferencia de las Partes, en su decisión 3/COP.8, por la que se aprobó el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención - Comité de Ciencia y Tecnología (2008-2018) (la Estrategia), indicó los objetivos estratégicos que orientarán las acciones de todos los interesados y asociados en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) en los diez próximos años. Se definieron con precisión las funciones y responsabilidades de las diversas instituciones, asociados e interesados de la CLD. Se encomendó al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) la responsabilidad principal del cumplimiento del objetivo operacional 3 sobre ciencia, tecnología y conocimientos, así como la prestación de apoyo para aplicar el objetivo operacional 1 sobre promoción, sensibilización y educación.

La secretaría ha elaborado, en consulta con la Mesa del CCT, tres documentos para su examen por el CCT: uno sobre el proyecto de programa de trabajo bienal, otro sobre el proyecto de plan de trabajo multianual (cuatrienal) y otro sobre el examen de los elementos para asesorar acerca de la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. ANTECEDENTES	1 - 4	3
II. ALCANCE DEL INFORME.....	5 - 6	3
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	7 - 12	5

I. ANTECEDENTES

1. En su decisión 3/COP.8, la Conferencia de las Partes (CP) aprobó el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008–2018), también denominado "la Estrategia".
2. En el párrafo 38 de la decisión 3/COP.8, la CP decidió que en el primer ciclo de planificación se presentara al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su séptimo período de sesiones (CRIC 7) un plan de trabajo multianual (cuatrienal) para el CCT. Por lo tanto, se presenta al CCT en esta primera reunión especial el proyecto de plan de trabajo del CCT para 2008-2011 para su examen preliminar y para que el CCT formule al CRIC 7 las recomendaciones que considere oportunas.
3. En el párrafo 7 de la decisión 3/COP.8, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con las Mesas de la CP y del CCT, preparara para el Comité, con arreglo a la Estrategia, un proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado adoptando el enfoque de la gestión basada en los resultados. Se presenta al CCT en su primera reunión especial el proyecto de programa de trabajo presupuestado de 2008-2009 para que el CCT realice un examen preliminar y formule al CRIC 7 las recomendaciones que considere oportunas.
4. En el párrafo 10 de la decisión 3/COP.8, la CP pidió al CCT que aportara su asesoramiento al debate que tendría lugar en el CRIC acerca de la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia y que informara a la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones (CP 9). Los tres objetivos estratégicos son: mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas; mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados; y generar beneficios mundiales mediante la aplicación efectiva de la CLD. Se presenta al CCT en su primera reunión especial el documento preliminar sobre esta cuestión titulado "Elementos para asesorar acerca de la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia".

II. ALCANCE DEL INFORME

5. El presente documento y sus adiciones se han preparado atendiendo a las peticiones de la CP en su octavo período de sesiones (CP 8) en el sentido de que el plan de trabajo y el programa de trabajo del CCT se elaborasen adoptando el enfoque de la gestión basada en los resultados y de que el CCT desarrollara elementos para asesorar al CRIC acerca de la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia. Las adiciones son las siguientes:

- a) El proyecto de plan de trabajo cuatrienal, documento ICCD/CST(S-1)/4/Add.1. El plan de trabajo se basa en los resultados identificados en la Estrategia en el marco del objetivo operacional 3 sobre ciencia, tecnología y conocimientos, pero incluye también la función de apoyo, encomendada por la CP al CCT, para aplicar el objetivo operacional 1 sobre promoción, sensibilización y educación. Además, como se indica en los párrafos 13 (responsabilidades y función) y 14 (disposiciones institucionales, programa de trabajo y presupuesto) de la Estrategia, en el plan de trabajo propuesto se indican las formas y los medios, incluidas las disposiciones

institucionales, para dotar al CCT de la capacidad para realizar una labor integral, objetiva, abierta y transparente de evaluación, asesoramiento y apoyo a la puesta en práctica en lo que se refiere a la información científica, técnica y socioeconómica de interés para comprender las causas y los efectos de la desertificación y la degradación de las tierras, labor que servirá de base para las decisiones de la Conferencia de las Partes. La Mesa del CCT, durante la reunión que celebró en Bonn en junio de 2008, dispuso de un proyecto de este documento para su examen, y las observaciones que se formularon contribuyeron a mejorar el texto.

- b) El proyecto de programa de trabajo bienal para 2008-2009, documento ICCD/CST(S-1)/4/Add.2. El objetivo de este documento es ofrecer a las Partes los instrumentos de planificación necesarios para establecer prioridades claras y una hoja de ruta para cumplir el mandato prescrito por la CP. El proyecto de programa de trabajo bienal (2008-2009) presenta los principales productos en relación con cada uno de los logros previstos contenidos en el proyecto de plan de trabajo multianual (2008-2011). Estos productos representan los resultados concretos que han de constituir los jalones necesarios para alcanzar los logros proyectados. El programa de trabajo también presenta las actividades que deberán realizarse para obtener los productos. La información se agrupa bajo los seis resultados previstos en el objetivo operacional 3, la reestructuración del CCT para aumentar su eficiencia y la función de apoyo del CCT para aplicar el objetivo operacional 1 sobre promoción, sensibilización y educación. La Mesa del CCT examinó un proyecto de este documento durante la reunión que celebró en Bonn en junio de 2008 y, cuando lo consideró apropiado, formuló observaciones que contribuyeron a mejorar el texto.
- c) Elementos para asesorar acerca de la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos 1, 2 y 3, documento ICCD/CST(S-1)/4/Add.3. En este documento preliminar se expone de manera sucinta el amplio alcance de las cuestiones que deben examinarse en el marco de los tres objetivos estratégicos. En él se informa en detalle sobre los indicadores propuestos en la Estrategia y se intenta ofrecer al CCT propuestas tangibles sobre la manera de conceptualizar la labor futura. En el documento se subraya la necesidad de seleccionar y validar metodologías para cada indicador y de cerciorarse de que los resultados sean comparables en los diversos niveles. Se expone una reflexión sobre la importante función que pueden desempeñar las instituciones regionales en el análisis, interpretación y evaluación de los indicadores elaborados en el plano mundial y en la armonización de los elaborados en el plano nacional. Se presentó a la Mesa del CCT un borrador de este documento durante la reunión que se celebró en Bonn en junio de 2008, y se formularon observaciones pertinentes que contribuyeron a mejorar el texto.

6. Los citados documentos se presentan al CCT en su primera reunión especial para su examen preliminar, teniendo en cuenta que la CP 8 decidió que el Comité debía seguir examinando esas cuestiones en su noveno período de sesiones (CCT 9).

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7. En el párrafo 38 de la decisión 3/COP.8, relativo a los ciclos de planificación y presupuestación, se pide al CCT que elabore un plan de trabajo multianual (cuatrienal) con arreglo a los principios de la gestión basada en los resultados. El presupuesto será preparado por la secretaría integrando el proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado del CCT.
8. El CCT tal vez desee deliberar en su primera reunión especial sobre el primer proyecto de plan de trabajo cuatrienal (2008-2011) y ofrecer las orientaciones que estime adecuadas para la preparación de un plan de trabajo cuatrienal actualizado (2010-2013) para su examen en el CCT 9.
9. En la decisión 3/COP.8 también se pidió al CCT que incluyera en el programa del CCT 9 un tema sobre el examen de su proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado, que, con arreglo a la Estrategia, adopta el enfoque de la gestión basada en los resultados. Además, se ha pedido al CCT que presente el mismo programa de trabajo bienal presupuestado a la CP 9 para su examen y aprobación. El Comité tal vez desee deliberar en su reunión especial sobre el proyecto de programa de trabajo bienal para 2008-2009 y ofrecer la orientación que estime apropiada de conformidad con esta decisión para preparar un proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado para 2010-2011, adoptando el enfoque de la gestión basada en los resultados y siguiendo los principios de la gestión basada en los presupuestos.
10. Teniendo en cuenta que en la decisión 3/COP.8 se pide al CCT que desarrolle los elementos para asesorar acerca de la mejor manera de medir los progresos realizados en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia, el CCT tal vez desee determinar las etapas que se deben establecer para la elaboración de indicadores clave que proporcionen orientación específica al CRIC a este respecto.
11. Además, teniendo en cuenta que la CP afirma en el párrafo 43 de su decisión 3/COP.8 que la CP será el principal órgano encargado de evaluar y examinar la aplicación general de la Estrategia, para lo que contará con la ayuda del CRIC y del CCT y la participación de la Mesa de la CP, cuando proceda, con arreglo a sus respectivos mandatos, el CCT tal vez desee definir con más claridad el apoyo que debe prestarse, especialmente en relación con la supervisión del rendimiento y la elaboración de indicadores del rendimiento. La CP ha dispuesto que el CCT afine más los indicadores mundiales contenidos en la Estrategia, aprovechando las fuentes actuales de datos, para conformar los datos de referencia de las tendencias biofísicas y socioeconómicas.
12. Al examinar los temas citados, el Comité tal vez desee formular las recomendaciones o conclusiones que considere apropiadas para avanzar en su trabajo. A este respecto, el Comité tal vez desee también ofrecer una clara orientación a la Mesa del CCT sobre la forma de llevar a cabo la labor que debe realizarse entre períodos de sesiones para preparar el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes.
